

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 10 de JULIO de 2009

DECRETO EXENTO N° 1951

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente COMIDA RAPIDA

( MICROEMPRESA FAMILIAR )

a nombre de VIVIANA ESTHER

FALCON ESPINACE

RUT 15.500.457-6 ubicado en ANIBAL PINTO N° 445

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA



Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)